

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUEPIL**

**APRUEBA SUBROGANCIA TEMPORAL
DIRECCIONES MUNICIPALES.-**

HUEPIL; Febrero 28 de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 393 /2012/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° DE LA Ley 18.880 del 02.01.2012 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organismos del Estado
- c) El Decreto Alcaldicio N°001 del 02.01.2012 que establece orden de subroganciaS para el año 2012.
- d) La Necesidad de Proveer en forma inmediata y temporal Subrogancias de la Dirección de Control, Secretaría Municipal y Dirección de Administración y Finanzas, no consideradas en Decreto Alcaldicio 001, al encontrarse el Titulares y/o subrogantes con Feriado Legal o en Funciones Fuera de Municipio.

DECRETO

1.- Establézcase subrogancias Temporales en Direcciones Municipales que se Indican, hasta el día 16 de Marzo del Año 2012, complementando en forma temporal lo instruido en Decreto Alcaldicio citado en el Punto c) de los vistos:

ALCALDE

SUBROGANTE N°6 Sr. Fernando Mass Olate . Director DOM.

SECRETARIO MUNICIPAL

SUBROGANTE N°5: SR. Fernando Mass Olate, Director Dom

IRECTOR CONTROL

SUBROGANTE N°4: SR.TA. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, Profesional Grado 12° Dirección de Desarrollo Comunitario

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBROGANTE N°2 : Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Director genérico.

2.- Reconózcase subrogancias efectivamente Cumplidas en el orden precedente cumplidas a cohtar del día 21 de Febrero de 2012.



FERNANDO MASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNA E. SILVA HINOJOSA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF